

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO CREACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA CONFRATERNIDAD MZ B LOTE JA12 DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20532765804	Fecha de envío :	13/08/2024
Nombre o Razón social :	EDIMARZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	Hora de envío :	20:50:20

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En requisitos para perfeccionar el contrato en el punto c). Solicitud en el para la constitución de fidecomiso, consulta cuando la entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fidecomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución de fidecomiso, tal como se indica en el art. 184.9 del reglamento, por lo tanto se le consulta a entidad si es posible esta solicitud.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO 2      Literal: 2.3      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara al participante que la solicitud para la constitucion de fideicomiso solo procede cuando la Entidad no ha incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administracion de los adelantos destinados a la ejecución de obra. Por ello a fin de no incurrir en confusiones a los participantes se suprimirá dicha exigencia, por cuanto en el mencionado procedimiento de selección NO SE HA ESTABLECIDO LA ENTREGA DE ADELANTOS DIRECTOS NI DE MATERIALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO CREACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA CONFRATERNIDAD MZ B LOTE JA12 DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20532765804

Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : EDIMARZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.

Hora de envío : 21:09:18

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

en la experiencia del postor se puede considerar como experiencia , no solo espacios públicos también los espacios de inversión privada como parques temáticos , areas verdes recreacionales de eventos al aire libre, para ampliar y promover la mayor participación de postores ya que las partidas ejecutadas son iguales a las publicas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara al participante que con la finalidad de no contravenir la norma de contrataciones y su reglamento se adecuaran los requisitos de calificación suprimiendo exigencia desproporcionadas, deviendo quedar de la siguiente forma:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBRAS SIMILARES:

Según, ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

(¿) no corresponde que las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, exijan que se acrediten ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra; dicha exigencia resulta contraria a las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias

Por lo expuesto se suprimirá el termino: ¿con mobiliario urbano tales como pérgolas de madera y basureros de fibra de vidrio y bancas de madera y asta de bandera¿.

Asimismo, según las bases estandarizadas, la presentación del personal clave solo será exigible al monto de suscribir el contrato, por ello a fin de propiciar la pluralidad de participantes, se suprimir: (¿) por lo que presentara una declaración jurada en la que exprese que no tiene vínculo laboral y/o contractual vigente, en obras que se encuentren en ejecución con cualquier institución del ESTADO o administración pública. Asimismo, una declaración jurada de compromiso para formar parte como profesional propuesto en el cargo de residente de obra en la fecha y en los plazos de ejecución de obra, firmado y sellado por el profesional propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO CREACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DEL PARQUE DE LA CONFRATERNIDAD MZ B LOTE JA12 DEL DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20532765804

Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : EDIMARZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.

Hora de envío : 21:09:18

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

consulta se podrán considerar también los espacios abiertos areas verdes, caminerias y espacios de recreación con equipamiento de juegos de niños y pergolas de edificaciones como en colegios publicos y privados

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara al participante que con la finalidad de no contravenir la norma de contrataciones y su reglamento se adecuaran los requisitos de calificación suprimiendo exigencia desproporcionadas, deviendo quedar de la siguiente forma:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBRAS SIMILARES:

Según, ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE

ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS

(¿) no corresponde que las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, exijan que se acrediten ¿componentes¿ y/o ¿partidas¿ de la obra; dicha exigencia resulta contraria a las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias

Por lo expuesto se suprimirá el termino: ¿con mobiliario urbano tales como pérgolas de madera y basureros de fibra de vidrio y bancas de madera y asta de bandera¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null